



Resolución Jefatural No. 107 -2013-AGN/J

Lima, 28 FEB 2013

VISTO, el Informe N° 009-2013-AGN-ENA de la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 120, la Ley N° 25323 y la Ley N° 29565, el Archivo General de la Nación es el organismo público ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio de Cultura, goza de autonomía técnica y administrativa y constituye el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos;

Que, asimismo, constituye uno de los fines del Archivo General de la Nación organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, la Escuela Nacional de Archiveros es el órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación a cargo de la formación y capacitación de los profesionales en materia de archivo en el ámbito nacional;

Que, con fecha 22 de julio de 2012, el Archivo General de la Nación y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de desarrollar acciones conjuntas de cooperación en el campo de la formación académica y profesional;

Que, mediante Informe N° 009-2013-AGN-ENA la Escuela Nacional de Archiveros alcanza la propuesta del Programa de Diplomados 2013, organizados en el marco del mencionado Convenio, para la respectiva aprobación;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con Decreto Legislativo N° 120, Ley de Creación del Archivo General de la Nación, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, y la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Programa de Diplomados organizados de manera conjunta por la Escuela Nacional de Archiveros y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el mismo que en Anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Escuela Nacional de Archiveros realice las acciones necesarias para la ejecución del Programa aprobado en el artículo anterior.

Artículo Tercero.- Autorizar a la Oficina Financiera realizar el cobro de los costos por concepto de participación de las actividades de capacitación contenidas en el Plan Anual de Capacitación y Especialización Archivística 2013 de la Escuela Nacional de Archiveros.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Firma manuscrita]
LIC. PABLO ALFONSO MAGUÑA MINAYA
Jefe Institucional